# IV. Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### BARCELONA

*Edicto*

Doña Aurora Dueñas Llaita, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Magistrada Juez de este Juzgado en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento declarativo de menor cuantía 652/00, por el presente se acuerda emplazar a la parte demandada, Schäfer GMBH, compañía en liquidación y Cornelia Schäfer, liquidadora de la compañía anterior, en ignorado paradero, mediante edictos para que, si le conviniere, dentro del plazo de diez días se persone/n en los autos, por medio de abogado/a que le defienda y procurador/a que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a Schäfer GMBH y Cornelia Schäfer, en ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto.

Barcelona, 4 de septiembre de 2003.—La Secretaria Judicial.–42.234.

### CORCUBIÓN

*Edicto*

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Corcubión (A Coruña), promovido por doña Josefina Rojo Novais, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Constantino Gómez Pérez, nacido en Madrid en el año 1923, hijo de don Eugenio y doña Carmen, domiciliado en Ponte do Porto (Camariñas), el cual en el año 1964 emigró a Venezuela, sin que se haya tenido más noticias de él. Teniendo en la actualidad, si viviese, 80 años.

Corcubión, 15 de julio de 2003.—El Juez de Primera Instancia.—42.051.

1.ª 22-9-2003

### LUARCA-VALDÉS

*Edicto*

Doña Coral Gutiérrez Presa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Luarca-Valdés,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 259/03 se sigue a instancia de Blanca Alonso Méndez expediente para la declaración de fallecimiento de Jesús Alonso González, natural de Villaoril-Navia, de 99 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villaoril-Navia hacia el año 1920, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Luarca-Valdés, 16 de junio de 2003.—La Juez.—La Secretario.—40.582.

y 2.ª 22-9-2003

### MADRID

*Edicto*

Doña Concepción López-Hontanar Fernández Roldán, Secretaria Judicial, por sustitución, del Juzgado de Primera Instancia número 73 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 801 de 2003, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Eurobank del Mediterráneo, Sociedad Anónima» con domicilio en la calle Sagasta número 16, de Madrid, habiéndose designado como interventores judiciales a don Luis Alfonso Zapata Aparicio y a don Eloy Valdecantos García, quedando pospuesto el nombramiento del tercer interventor-acreedor.

Madrid, 26 de agosto de 2003.—La Secretaria judicial.—42.231.

### MADRID

*Edicto*

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por el Ilustrísimo Señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid, dictada en el procedimiento de Juicio Universal de Quiebra Voluntaria de Ventelo España, Sociedad Anónima, en liquidación, que se sigue con el número 602 del año 2002, en los que fueron nombrados Comisario don Luis Pérez Gil y depositario a don Víctor Merino Nieto, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta General, que tendrá lugar el día diecisiete de noviembre de 2003, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 52, 4.ª, planta de la localidad de Madrid, con objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Madrid, 3 de septiembre de 2003.—La Secretaria judicial.—42.228.

### MADRID

*Edicto*

En el procedimiento de referencia 1128/02 del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Auto: El/la Magistrado-Juez, don Victorio Serrano García.

En Madrid, a cinco de Septiembre de dos mil tres.

Hechos

Primero.—En auto de este Juzgado de fecha veintitrés de mayo de dos mil tres se declaró a Bus Publicidad, Sociedad Anónima, en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser el pasivo superior al activo y, al mismo tiempo, se le concedió un plazo de quince días para consignar o afianzar el déficit existente, habiendo transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado.

Segundo.—Transcurrido el término de quince días sin que se haya afianzado o consignado el déficit existente, se acordó por auto de fecha tres de julio de dos mil tres mantener la calificación de insolvencia definitiva y se ordenó esperar al transcurso del término a que hace referencia el artículo 10 de la L.S.P., sin que el (la) suspenso(a) o acreedores que representen los dos quintos del total pasivo, haya solicitado que se sobresea el expediente o que se declare la quiebra.

Razonamientos jurídicos

Único.—Habiendo transcurrido el término legal sin que el (la) suspenso(a) haya afianzado o consignado el déficit existente procede formar, inmediatamente, la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que este(a) haya podido incurrir y habiendo transcurrido el término de cinco días sin que se haya solicitado el. sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, procede convocar a Junta General de Acreedores.

Vistos los artículos 8 y 10 de la L.S.P.

Parte dispositiva

«Se acuerda la formación inmediata de la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el(la) suspenso(a) y verificado dese cuenta para acordar lo procedente en dicha pieza separada que se formará con testimonio del informe de los Interventores, de esta resolución y demás particulares que se estimen necesarios, siendo parte el Ministerio Fiscal como demandante, los Interventores que se juzguen en el caso de formular acusación y los acreedores que a su costa, deseen intervenir con dicho carácter y como demandado el deudor o sus cosejeros o gerentes, y al efecto líbrese oficio a Decanato para que dicha pieza sea registrada como ordinario habida cuenta de que el juicio de mayor cuantía ha desaparecido con la promulgación de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil Se convoca a Junta General de Acreedores para el día diez de noviembre de dos mil tres a las diez horas horas en el Salón de Actos situado en la primera planta de esta sede judicial sita en la Calle Capitán Haya, número 66, para cuyo acto serán citados por carta certificada, con acuse de recibo. Comuníquese esta resolución a los Juzgados a los que se les comunicó la solicitud de suspensión de pagos y dese publicidad a la misma por medio de edictos que se insertarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico nacional de mayor tirada y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Madrid, entregándose los despachos a la representación procesal de la suspensa para su diligenciamiento. Queden en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los Interventores y la